



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3040

29 de enero de 1992

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3040a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 29 de enero de 1992, a las 15.15 horas

**Presidente:** Sir David HANNAY

(Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte)

**Miembros:** Austria  
Bélgica  
Cabo Verde  
China  
Ecuador  
Estados Unidos de América  
Federación Rusa  
Francia  
Hungría  
India  
Japón  
Marruecos  
Venezuela  
Zimbabwe

Sr. HAJNOCZI  
Sr. DAELE  
Sr. BARBOSA  
Sr. LI Daoyu  
Sr. AYALA LASSO  
Sr. WATSON  
Sr. VORONTSOV  
Sr. MERIMEE  
Sr. ERDŐS  
Sr. FALEIRO  
Sr. HATANO  
Sr. EL KHATIB  
Sr. ARRIA  
Sr. ZENENGA

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.35 horas.

EXPRESION DE BIENVENIDA AL SR. EDUARDO FALEIRO, MINISTRO DE ESTADO DE LA INDIA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de comenzar, quisiera señalar la presencia del Ministro de Estado de la India, Sr. Faleiro, que se encuentra entre nosotros y nos honra con su asistencia a esta reunión.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (S/23452)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano correspondiente al período comprendido entre el 21 de julio de 1991 y el 21 de enero de 1992, contenido en el documento S/23452. En el citado informe se menciona que, durante el período del mandato actual, perdieron la vida 4 miembros de la Fuerza y 17 soldados resultaron heridos. Estoy seguro de hablar en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar nuestro sentido pésame a los gobiernos y a las familias de los fallecidos, que dieron su vida en aras de la paz.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/23483 que contiene el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas celebradas con anterioridad.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/23435, carta de fecha 17 de enero de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas; S/23453, carta de fecha 21 de enero de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, y S/23479, carta de fecha 27 de enero de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/23452) que tiene arte sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, Cabo Verde, China, Ecuador, Francia, Hungría, India, Japón, Marruecos, Federación Rusa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 734 (1992) del Consejo de Seguridad.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular en nombre del Consejo la siguiente declaración:

"Los miembros del Consejo de Seguridad han tomado nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (S/23452), presentado de conformidad con la resolución 701 (1991).

Los miembros del Consejo reafirman su compromiso con la plena soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En este contexto, declaran que todo Estado debe abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado o de cualquier otro modo incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Al prorrogar el Consejo de Seguridad el mandato de la FPNUL por otro período provisional sobre la base de la resolución 425 (1978), los miembros del Consejo destacan una vez más la necesidad de aplicar dicha resolución en todos sus aspectos. Los miembros del Consejo reiteran su pleno apoyo al acuerdo de Taif y encomian al Gobierno del Líbano por el éxito que sigue teniendo al desplegar su ejército en el sur del país en coordinación con la FPNUL. Los miembros del Consejo instan a todas las partes interesadas a que apoyen plenamente a la FPNUL.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su preocupación por la persistente violencia en el Líbano meridional e instan a todas las partes a actuar con moderación.

Los miembros del Consejo de Seguridad aprovechan esta oportunidad para manifestar su reconocimiento a los continuos esfuerzos del Secretario General y su personal al respecto y encomiar a las tropas de la FPNUL y a los países que aportan contingentes por su sacrificio y dedicación, en difíciles circunstancias, a la causa de la paz y la seguridad internacionales."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reunirá inmediatamente en relación a la admisión de nuevos Miembros.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.